

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN (RESONANCIA MAGNÉTICA Y TAC/SCANNER) CON MEDIOS AJENOS AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.**  
**Expte: PAB/049/2024/2003 LIC.SAT:2020014823**

Visto el expediente para la contratación del Servicio integral de sistemas de comunicación basado en lector ocular para los pacientes con trastornos neuromotores graves del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, mediante procedimiento abierto, del cual son sus:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** - Por Resolución de la Directora Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, de fecha 12 de agosto de 2024, se acordó el inicio del expediente núm. PAB/049/2024/2003, para la contratación del servicio de realización de pruebas diagnósticas por imagen (resonancia magnética y TAC/scanner) con medios ajenos al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, por un presupuesto total de 242.9920,70 € (IVA excluido):

- Lote 1: exploraciones mediante resonancia magnética: 213.140,07 €.
- Lote 2: Exploraciones TC/scanner: 34.272,70 €.

1

**SEGUNDO:** - Con fecha 13 de agosto de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el anuncio de licitación, resolviendo la publicidad de la licitación de este expediente.

**TERCERO:** - Concluido el plazo de presentación de ofertas, se presentó la siguiente empresa:

- CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. (B47647136).

**CUARTO:** - Con fecha 30 de agosto de 2024 (acta sesión PAB0492024CAUB300824), se constituye la Mesa de Contratación del CAUB para la apertura y calificación de la documentación administrativa general, que examinada, da conformidad a la misma, admitiendo a la empresa en la licitación. Seguidamente y conforme a lo establecido en el apartado 21.1.1. del cuadro de características de PCAP, "en caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones y fueran admitidas, se procederá en este mismo acto, a la apertura del sobre nº 2". A continuación se procede a la apertura de este sobre correspondiente a "criterios evaluables mediante fórmulas, con la siguiente oferta de la empresa licitadora:



	OFERTA ECONÓMICA (49 p.) Pc* 1/([1-(0e-0b/Oa)])		AMPLIACIÓN HORARIO SERVICIO (15 p.)			ANTIGÜEDAD EQUIPO (12 p.)		DISMINUCIÓN PLAZO ENTREGA INFORMES PACIENTES AMBULATORIOS (12 p.)		DISMINUCIÓN PLAZO ENTREGA INFORMES PACIENTES HOSPITALIZADOS (12 p.)		Baja temeraria: <20% pr. Licitación	
	OFERTA	puntos	OFERTA		puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos		
LOTE 1: EXPLORACIONES MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA	Licitación: estudio simple:167,92 estudio doble: 235,10 plus anestesia: 88,38		Jornada ininterrumpida 10 h/6 d: 15 p. Jornada ininterrumpida 10 h/5 días + 7 h*1 d: 10 p. Jornada ininterrumpida m-t/6 d: 5 p.			≤1 año: 12 p. ≤2 años: 10 p. ≤5 años: 7 p. ≤10 años: 3 p. ≤15 años: 1 p.		< 48 horas y ≥ 24 horas: 7 p. < 24 horas: 12 p.		< 24 horas desde realización prueba: 12 p.			
	ESTUDIO SIMPLE	167,00	10h/6 días			dic-17		< 48 horas y ≥ 24 h		< 24 horas			<134,34
	ESTUDIO DOBLE	235,00											<188,08
	PLUS DE ANESTESIA	88,00											<70,70
lote 2- EXPLORACIONES TC SCANNER	Licitación: 89,02		Jornada ininterrumpida 10 h/6 d: 15 p. Jornada ininterrumpida 10 h/5 días + 7 h*1 d: 10 p. Jornada ininterrumpida m-t/6 d: 5 p.			≤1 año: 12 p. ≤2 años: 10 p. ≤5 años: 7 p. ≤10 años: 3 p. ≤15 años: 1 p.		< 48 horas y ≥ 24 horas: 7 p. < 24 horas: 12 p.		< 24 horas desde realización prueba: 12 p.			
	ESTUDIO SIMPLE CON/SIN CONTRASTE	89,00	10h/6 días			abr-18		< 48 horas y ≥ 24 h		<24 horas			<71,22

En la misma sesión se procede a la valoración de las ofertas evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA (49 p.) Pc* 1/([1-(0e-0b/Oa)])		AMPLIACIÓN HORARIO SERVICIO (15 p.)			ANTIGÜEDAD EQUIPO (12 p.)		DISMINUCIÓN PLAZO ENTREGA INFORMES PACIENTES AMBULATORIOS (12 p.)		DISMINUCIÓN PLAZO ENTREGA INFORMES PACIENTES HOSPITALIZADOS (12 p.)		TOTAL PUNTOS	Baja temeraria: <20% pr. Licitación	
	OFERTA	puntos	OFERTA		puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos			
LOTE 1: EXPLORACIONES MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA	Licitación: estudio simple:167,92 estudio doble: 235,10 plus anestesia: 88,38		Jornada ininterrumpida 10 h/6 d: 15 p. Jornada ininterrumpida 10 h/5 días + 7 h*1 d: 10 p. Jornada ininterrumpida m-t/6 d: 5 p.			≤1 año: 12 p. ≤2 años: 10 p. ≤5 años: 7 p. ≤10 años: 3 p. ≤15 años: 1 p.		< 48 horas y ≥ 24 horas: 7 p. < 24 horas: 12 p.		< 24 horas desde realización prueba: 12 p.				
	ESTUDIO SIMPLE	167,00	10 h/6 días			15	dic-17	3	< 48 horas y ≥ 24 h	7	< 24 horas	12	86	<134,34
	ESTUDIO DOBLE	235,00												<188,08
	PLUS DE ANESTESIA	88,00												<70,70
lote 2- EXPLORACIONES TC SCANNER	Licitación: 89,02		Jornada ininterrumpida 10 h/6 d: 15 p. Jornada ininterrumpida 10 h/5 días + 7 h*1 d: 10 p. Jornada ininterrumpida m-t/6 d: 5 p.			≤1 año: 12 p. ≤2 años: 10 p. ≤5 años: 7 p. ≤10 años: 3 p. ≤15 años: 1 p.		< 48 horas y ≥ 24 horas: 7 p. < 24 horas: 12 p.		< 24 horas desde realización prueba: 12 p.				
	ESTUDIO SIMPLE CON/SIN CONTRASTE	89,00	10 h/6 días			15	abr-18	3	< 48 horas y ≥ 24 h	7	<24 horas	12	86	<71,22

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación del C.A.U.B., propone a la Directora Gerente del C.A.U.B., como órgano de contratación, la adjudicación de los lotes 1 y 2 a favor de la empresa **CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. (B47647136)**, por ser su oferta la mejor valorada para esta Administración del siguiente contrato: servicio de



realización de realización de pruebas diagnósticas por imagen (resonancia magnética y TAC/scanner) con medios ajenos al Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

Precio de adjudicación para el lote 1:

- exploraciones mediante resonancia magnética:
  - o estudio simple: 167,00 €
  - o estudio doble: mama, cardio o vascular complejo: 235,00 €.
  - o plus de anestesia: 88,00 €.

Precio de adjudicación para el lote 2:

- Exploraciones TC scanner:
  - o Estudio simple con contraste: 89,00 €.

Los dos lotes constituyen un presupuesto total máximo de 224.920,70 €: lote 1 (exploraciones mediante resonancia magnética): 193.763,70 € (IVA excluido) y lote 2 (exploraciones TC/scanner): 31.157,00 € (IVA excluido) , ya que al ser el consumo del objeto del contrato estimado, y no pudiéndose predecir con exactitud la extensión del mismo, el servicio se ceñirá a las necesidades reales de la Administración durante la vigencia del contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/312A02/26204/2 (193.763,70 €) y G/312A02/26205/2 (31.157,00 €).

**QUINTO.** Con fecha 02 de septiembre de 2024, por resolución de la Directora Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, se acepta la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del CAUB a favor de la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U., requiriendo la documentación previa a la adjudicación, por ser su oferta la mejor valorada.

**SEXTO:** - Recibida en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación, se da conformidad a la misma en sesión celebrada por la Mesa de Contratación del CAUB el día 20 de septiembre de 2024 (acta PAB0492024CAUB200924), acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. (B47647136).

**SÉPTIMO:** - En el art. 3 apartado 2 del Decreto 1/2002 de 10 de enero de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y respecto a la Gerencia de Atención Especializada, se establece la exención del régimen de intervención previa, estando sometida al régimen de control financiero permanente de conformidad con el Art. 268 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la CC.AA. publicada el 9 de mayo y disposición adicional de la Orden HAC/1505/2003 de 19 de noviembre.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** - La Directora Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, por desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, según Decreto 9/2018 de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril, es competente para resolver la adjudicación de este expediente.

**SEGUNDO:** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la LCSP, la Mesa de Contratación del CAUB ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

**TERCERO:** - Según lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta mejor valorada.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación del CAUB y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

4

## RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato de servicio de realización de pruebas diagnósticas por imagen (resonancia magnética y TAC/scanner) con medios ajenos al Complejo Asistencial Universitario de Burgos (expte. PAB/049/2024/2003), a la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. (B47647136), por ser la mejor oferta para esta Administración, del contrato anteriormente citado, por los precios unitarios de adjudicación que se indican a continuación y un crédito máximo de gasto de 224.920,70 €, (0% IVA incluido), ya que al ser el consumo del objeto del contrato estimado, y no pudiéndose predecir con exactitud la extensión del mismo, el servicio se ceñirá a las necesidades reales de la Administración durante la vigencia del contrato.

Anualidad 2024 y las siguientes aplicaciones presupuestarias:



LOTE	DENOMINACIÓN		PRECIO ADJUDICACION UNIT (€) sin IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
	Exploraciones mediante resonancia magnética	Estudio simple	167,00	G/312A02/26204/2
		Estudio doble: mama, cardio o vascular complejo	235,00	
		Plus de anestesia	88,00	
2	Exploraciones TC/scanner	Estudio simple con/sin contraste	89,00	G/312A02/26205/2

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP, y en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 y 155 de la citada LCSP.

3.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP.

5

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018 de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Atención Especializada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.**

En Burgos,

**LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS**

